



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LA GRANJA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 089/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 02 de junio de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Karla Guaita:

Estimado Felipe, esperando que te encuentres bien, te agradezco señalar procedimiento de apelación para valoración de antecedentes laborales. Lo anterior, considerando que tengo experiencia laboral en evaluación, diagnóstico e intervención en primeras diligencias en agresiones sexuales, así como abordaje y entrevista en víctimas de delitos violentos, dada mi desempeño laboral en el CAVAS Pericial infanto-juvenil y Departamento criminológico de investigación forense, ambas unidades dependientes del instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile desde el año 2009 a la fecha. Lo anterior, entendiendo que ese fue el certificado laboral que entregue en el proceso. Dado que el Servicio Nacional de Menores, aún no cuento con certificado del servicio, a pesar de tener la continuidad laboral de mi desempeño en el sector público. Asimismo, agradezco aclarar que especialización en área de agresiones sexuales como asistente de coordinación y docencia en diplomados de U de Chile tampoco fue considerada? dado que se presentaron certificados laborales de esto. Agradezco orientación y ayuda.

Quedo atenta a tus comentarios

Karla

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Karla Guaita, constatándose que con fecha 01/06/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 089/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia laboral:

Se constata que la postulación en cuestión acredita más de 4 años de experiencia en el ámbito específico que solicita el proceso.

2. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 089/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1781/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **acoge** la observación presentada por Karla Guaita.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a 73,81.